

impusiere dho censo afabor. La citada exmi-
ta, con obligacion de pagar a dho. dñe. dñe. dñe.
anualm. cargados sobre los bienes de dho.
Catalina, y esperiam. sobre los q. ha heredado
hipotecar, con todas las contenidas en el espe-
diente causado. El q. sedio testim. y se pone
por cabera. Esta escritura segun y como
mas largam. consta. Como docum. q. Catalina
aquí incorporado resigue.

Aquí el testim.
En fuera. Lo qual la contenida Catalina
Martiner confiesa. haber veribido. Emanoj
y podex. E don Manuel Brabo. E Barza S.
Mayordomo adm. actual. E la dha. Exmita
Ventas y limosnas. E dña. d. La Peña. E
Canara, los dños dños dños. E don q. En mon-
da corr. E su Mag. pasaron. Emanoj. E
el dho. dho. a presencia. E los testig. Esta es-
critura. y emi. el presente. Ess. q. do. fe. a
La citada Catalina Maria Martiner en
cuyo poder quedaron, dandose por entregada
a su voluntad y satisfacion. El q. otorga. Catta-
E pago y finiquito en bastante forma. E dñe.
a la dha. Exmita y a su Mayordomo en su nre.
por cuya causa otorga. la misma Catalina
q. por si y a nombre. E sus hijos herederos y
subrosos, impone. sobre si, sus bienes habidos
y por haber, y sobre las personas y bienes. E
los barones q. subredan en la obligaz. que
aquí se contendra, el insinuado censo de